

(08 AGO 2017)

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 190 de 1995, la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 283 de 2013, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Agotadas las etapas del proceso, emitió la Resolución No. 861 del 4 de septiembre de 2015 mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ofertado bajo el No. 203218.

Que mediante Comunicación No. 27471 del 01 de octubre de 2015 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca sobre la firmeza de la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ofertado bajo el No. 203218, manifestando que se debe nombrar en período de prueba a quienes ocuparon los dos primeros lugares; es decir, a las señoras **ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.319.978 y a la señora **JOHANA MILENA ARAGÓN SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.518.405.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante Resolución No. 755 del 16 de octubre de 2015 nombra como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, en período de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.319.978, quien ocupó la primera posición en la lista de elegibles; igualmente mediante Resolución No. 754 del 16 de octubre de 2015 nombra como Profesional Universitario Código 219, Grado 01, en período de prueba por el término de seis (6) meses, a la señora **JOHANA MILENA ARAGÓN SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía 52.518.405, quien ocupó la segunda posición en la misma lista de elegibles.

Que el 12 de enero de 2016, la señora **ANGELA SOLEDAD JARAMILLO MENDEZ** toma posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 mediante Acta No.5682, culminando satisfactoriamente el período de prueba el 12 de julio de 2016, siendo inscrita mediante Resolución No. 83 del 17 de enero de 2017 en el Registro Público de Carrera Administrativa administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la señora **JOHANA MILENA ARAGON SANDOVAL** informa a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que por razones de orden familiar y personal le es imposible tomar posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, correspondiente a la convocatoria 203218, para el que fue nombrada mediante Resolución No.754 del 16 de octubre de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el uso directo de la lista de elegibles conformada mediante Resolución 3861 del 4 de septiembre de 2015 para proveer una vacante del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, que en orden de mérito corresponde al señor **RODRIGO ADOLFO ALBAN JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.596.733, quien ocupó la tercera posición en la lista de

6-764
RESOLUCIÓN No. DE 2017
(08 AGO) 2017

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

elegibles; la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante Resolución No. 332 del 14 de abril de 2016 nombra en período de prueba por el término de seis (6) meses al señor RODRIGO ADOLFO ALBAN JIMENEZ, quien toma posesión del empleo el 20 de abril de 2016 mediante acta de posesión No.5737, culminando satisfactoriamente el período de prueba el 20 de octubre de 2016, siendo inscrito mediante Resolución No.321 del 24 de enero de 2017 en el Registro Público de Carrera Administrativa administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante comunicación radicada bajo el número interno CACCI 3377 del 17 de mayo de 2017, la funcionaria ANGELA SOLEDAD JARAMILLO MENDEZ, presenta al Contralor Departamental renuncia al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir del 18 de mayo de 2017, la cual le es aceptada. Como consecuencia de la aceptación de la renuncia, y de conformidad con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el empleo queda vacante definitivamente por renuncia regularmente aceptada.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 señala que la provisión de las vacancias definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. El artículo 2.2.5.3.2 del mismo Decreto establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, señalando en su numeral 4, que se proveerá con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que con el fin de dar cumplimiento al Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera mediante Oficio CACCI No. 14 del 24 de mayo de 2017 solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para usar la lista de elegibles conformada mediante Resolución 3861 del 4 de septiembre de 2015, la cual se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2017, correspondiente a la oferta de empleo público 203218, así como el nombre de la persona que sigue en orden de elegibilidad con el fin de efectuar el nombramiento en período de prueba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Radicado No. 2017020254851 de junio 21 de 2017 (recibido en la Entidad el día 27 de julio de 2017 con CACCI 4298), informa que de acuerdo a la lista de elegibles, la persona a nombrar en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 es la señora MARTHA ISABEL MARTÍNEZ PIZARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.774.550, quien ocupó la cuarta (4ª) posición. Así mismo, concede a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca quince (15) días hábiles para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos y la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$368.858 para el uso de la lista de elegibles, con la finalidad de autorizar el nombramiento en periodo de prueba.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca expide el CDP No. 2017000138 del 30 de junio de 2017 y junto a la certificación de cumplimiento de requisitos mínimos expedida por la Subdirectora de Personal y Carrera Administrativa, el día 07 de julio solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para el uso de la lista de elegibles.

E- 764
RESOLUCIÓN No. DE 2017
(08 AGO 2017

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que a través de correo electrónico del día 02 de agosto de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil remite la Resolución No. CNSC-20171020048295 del 31 de julio de 2017, “Por la cual se establece el pago por el uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, identificada con NIT 800.090.735-1”.

Que en observancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el período de prueba de los funcionarios a vincular será de seis (6) meses, a partir de la posesión del cargo, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Que en merito a lo anterior.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en período de prueba por el termino de seis (6) meses, contados a partir de la posesión del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, a la señora MARTHA ISABEL MARTÍNEZ PIZARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.774.550, con una asignación mensual de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUVE PESOS M/CTE (\$4.052.739), de acuerdo con los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Una vez superado el periodo de prueba con calificación satisfactoria, se procederá a solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción de la señora MARTHA ISABEL MARTÍNEZ PIZARRO en el Registro Público de Carrera Administrativa a efectos de concretar su nombramiento en propiedad.

Artículo Tercer: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

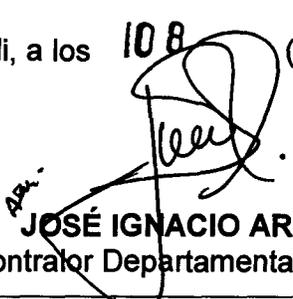
Artículo Cuarto: La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera comunicará a la señora MARTHA ISABEL MARTÍNEZ PIZARRO, lo resuelto en el presente acto administrativo para que tome posesión del cargo en los términos contemplados en la ley.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AGO 2017

Dada en Santiago de Cali, a los 108 (08) días del mes de de dos mil diecisiete (2017).


JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalie Del Rosario Gonzalez Castro	Subdirectora Administrativa para Personal y Carrera Administrativa	
Revisó	Héctor Alejandro Paz Gómez	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
	Diana Paola Urrego Trujillo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.